



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)

El Salvador, 2025



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)

El Salvador, 2025

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud
Ad honorem

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud
Ad honorem

APROBACIONES

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Ing. Kevin Alexander Chicas Nolasco	Técnico informático	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Jefe de Sección de Calidad	
Aprobado por	Dr. William Andrés Hoyos Arango	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	

CONTENIDO

1. Objetivo.....	8
2. Alcance	8
3. Marco Normativo.....	8
4. Definiciones y abreviaturas.....	8
5. Consideraciones especiales.....	9
6. Descripción de las actividades del procedimiento.....	10
7. Diagrama de flujo.....	110
8. Historial de cambios.....	12
9. Anexos.....	13
Anexo 1. Personal que colaboró en la elaboración de este documento.....	13
Anexo 2. Solicitud de Requerimiento.....	13



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 10 de abril de 2025.

Acuerdo n.º 1267.-

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud,

Considerando:

- I. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 40 del *Código de Salud* y 42 numeral 2 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* el Ministerio de Salud es el organismo responsable de emitir las normas pertinentes en materia de salud, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud, así como ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- II. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que el Ministerio de Salud, es el responsable de organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- III. Que los artículos 193 y 195 del *Código de Salud* señalan que corresponde al Ministerio realizar mediante sus dependencias técnicas y sus organismos regionales, departamentales y locales de salud, las funciones y obligaciones de asistencia médica, para asegurar la recuperación adecuada de la salud de los enfermos; para lo cual establecerá las normas generales para coordinar y unificar procedimientos que han de seguir los establecimientos públicos de asistencia médica.
- IV. Que es necesario desarrollar un procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS) como componente del Sistema Único de Información en Salud (SUIS) asegurando su compatibilidad con los sistemas existentes, la calidad de los datos recopilados y la usabilidad por parte de los profesionales de la salud.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, **ACUERDA** el siguiente:

Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)



1. Objetivo

Desarrollar el procedimiento de implementación, junto con sus acciones y responsables para poner en marcha los módulos en el SIS o mejorar los actualmente existentes.

2. Alcance

El presente procedimiento está desarrollado para el trámite de requerimientos de módulos en Sistema Integrado de Salud (SIS) abarcando desde la identificación de la necesidad de mejora o creación de un módulo en el SIS hasta su implementación, socialización y uso por parte de los actores involucrados en el Ministerio de Salud y FOSALUD.

3. Marco normativo

1. Norma técnica para la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Salud.
https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/norma/normatecnica-parala-implementacion-y-funcionamiento-del-sistema-integrado-de-salud-Acuerdo-Ejecutivo-1626-30052024_v1.pdf
2. Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud
<https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/ley/leysistema-nacional-integrado-de-salud.pdf>


4. Definiciones

Factibilidad técnica: Es el estudio realizado para determinar si se cuenta con las condiciones necesarias (equipos, tecnologías, conocimiento, etc.) para poder llevar a cabo el desarrollo e implementación de un sistema informático.

Inclusión de un módulo en SIS: Es la solicitud realizada para incorporar un conjunto de pantallas interrelacionadas o no, con nueva funcionalidad dentro de un sistema informático.


Modificación de un módulo en SIS: Es la solicitud para incorporar cambios en la interfaz del usuario o funcionalidad de un módulo ya existente en un sistema informático.

Requerimiento de desarrollo de módulo en SIS: es una especificación o una necesidad que describe las características, funciones o capacidades que se esperan de un sistema o producto.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	E04-Evaluar e Implementar las tecnologías sanitarias	Código: A04-DIMES-PSIS-01
		A0-2 Desarrollar tecnologías de la información y comunicación	Versión 01
		Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)	Página 9 de 14

5. Consideraciones especiales

- La factibilidad técnica debe incluir la prioridad categorizada en corto, mediano y largo plazo, acuerdos y compromisos con la unidad solicitante, y el detalle de los responsables del proceso de requerimiento y seguimiento.
- Los plazos para dar respuesta a las solicitudes, que se categoricen según prioridad, serán: para corto plazo 15 días, mediano plazo de 1 a 3 meses y largo plazo más de tres meses después de ser revisadas, analizadas y seleccionadas como pertinentes.
- Los responsables de evaluar la pertinencia de la solicitud tienen la responsabilidad de dar respuesta de aceptación o rechazo 15 días posterior al análisis de la solicitud.
- La Dirección Nacional de Hospitales (DNH) y la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención (DNPNA) presentarán las solicitudes pertinentes para visto bueno, en las reuniones mensuales de Comisión SIS de Secretaría de Estado.
- Cuando exista necesidad de inicio del desarrollo a requerimiento de máxima autoridad, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) con la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud (DIMES) harán un estudio de factibilidad técnica, el cual será suficiente para iniciar el desarrollo del requerimiento solicitado.
- Cuando la solicitud involucra a los programas o diferentes dependencias institucionales de Secretaría de Estado deben ser convocados referentes para su participación en el procedimiento.
- Las respuestas que se envíen por parte del quorum de la Comisión de SIS de Secretaría de Estado, serán aceptadas a través del consenso o mayoría del 50% más uno.
- Las solicitudes aprobadas serán priorizadas en su implementación por la Comisión de SIS de Secretaría de Estado, de acuerdo a la necesidad a corto, mediano y largo plazo de la inclusión o modificación del módulo.
- Los requerimientos del Primer Nivel de Atención deben ser enviados al correo: dir_primernivel@salud.gob.sv
- Los requerimientos de hospitales deben ser enviados al correo: dndhospitales@salud.gob.sv
- Los requerimientos de direcciones y jefaturas de dependencias institucionales de Secretaría de Estado se deben enviar al correo: comisionsis@salud.gob.sv para el análisis pertinente en las reuniones mensuales de la comisión.
- Es importante que las solicitudes sean claras, concisas y eviten incluir información innecesaria.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	E04-Evaluar e Implementar las tecnologías sanitarias	Código: A04-DIMES-PSIS-01
	A0-2 Desarrollar tecnologías de la información y comunicación	Versión 01
	Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)	Página 10 de 14

6. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento: A02-SIS-P01-Procedimiento para implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y Normativa a Utilizar
1	Jefe de Área solicitante	Identifica una necesidad, mejora o eliminación de módulo	Áreas solicitantes pueden ser: hospitales, unidades de salud, programas. Luego de completar formulario, lo pasa a encargado de firmar solicitud (director)	Formulario 1 en electrónico
2	Director establecimiento de salud, Secretaría de Estado	Realiza solicitud modificación o inclusión de un nuevo módulo.	¿Qué dependencia realiza la solicitud? Director del establecimiento de salud/ delegado/ clínico. Pasa a la actividad 2. Direcciones y jefaturas de dependencias institucionales de Secretaría de Estado. Pasa a la actividad 8.	Marco regulatorio: 1 SIS.
3	Comités SIS Regionales y equipos SIS hospitalarios	Revisa, analiza y valida la pertinencia de la solicitud	Recibe, analiza y valida la solicitud envía a DNH o DNPNA, según corresponda. ¿Es pertinente la solicitud? SI: Pasa a la actividad 4. No: se rechaza y se envía nota del motivo del rechazo. Pasa a fin.	Marco regulatorio: 1 SIS.
4	Referente o delegado de DNH o DNPNA.	Revisa, analiza y valida la pertinencia de la solicitud	Recibe y analiza la solicitud para ser validada, y presenta a la comisión SIS. ¿Es pertinente la solicitud? SI: Pasa a la actividad 5. No: se rechaza y se envía nota del motivo del rechazo. Pasa a fin.	Marco regulatorio: 1 SIS.
5	Comisión SIS	Envía solicitud a director de DIMES y DTIC	Recibe y analiza la solicitud para ser validada y presentada a directores de DIMES y DTIC. ¿Es pertinente la solicitud? SI: envía solicitud validada con visto bueno de la comisión. Pasa a la actividad 6. No: se rechaza y se envía nota del motivo del rechazo. Pasa a fin.	Marco regulatorio: 1 SIS.
6	Dirección de DIMES y DTIC.	Emite respuesta a solicitud	Analiza y concluye una respuesta de factibilidad técnica dando prioridad según categoría en corto, mediano y largo plazo. Convoca a las unidades solicitantes. Pasa a la actividad 7.	Marco regulatorio: 1 SIS.
7	DIMES	Realiza seguimiento de la solicitud	Se reúne con partes interesadas para realizar acuerdos, compromisos y detalle de los responsables del proceso de requerimiento y seguimiento. Elabora acta de reunión al finalizar la actividad Pasa a fin.	Marco regulatorio: 1 SIS Anexo 2
8	Direcciones y jefaturas de dependencias institucionales de Secretaría de Estado.	Solicita modificación o inclusión de un nuevo módulo.	Envía solicitud para análisis a la Comisión SIS. Pasa a la actividad 5.	Marco regulatorio: 1 SIS.
Fin del procedimiento				

7. Diagrama de flujo

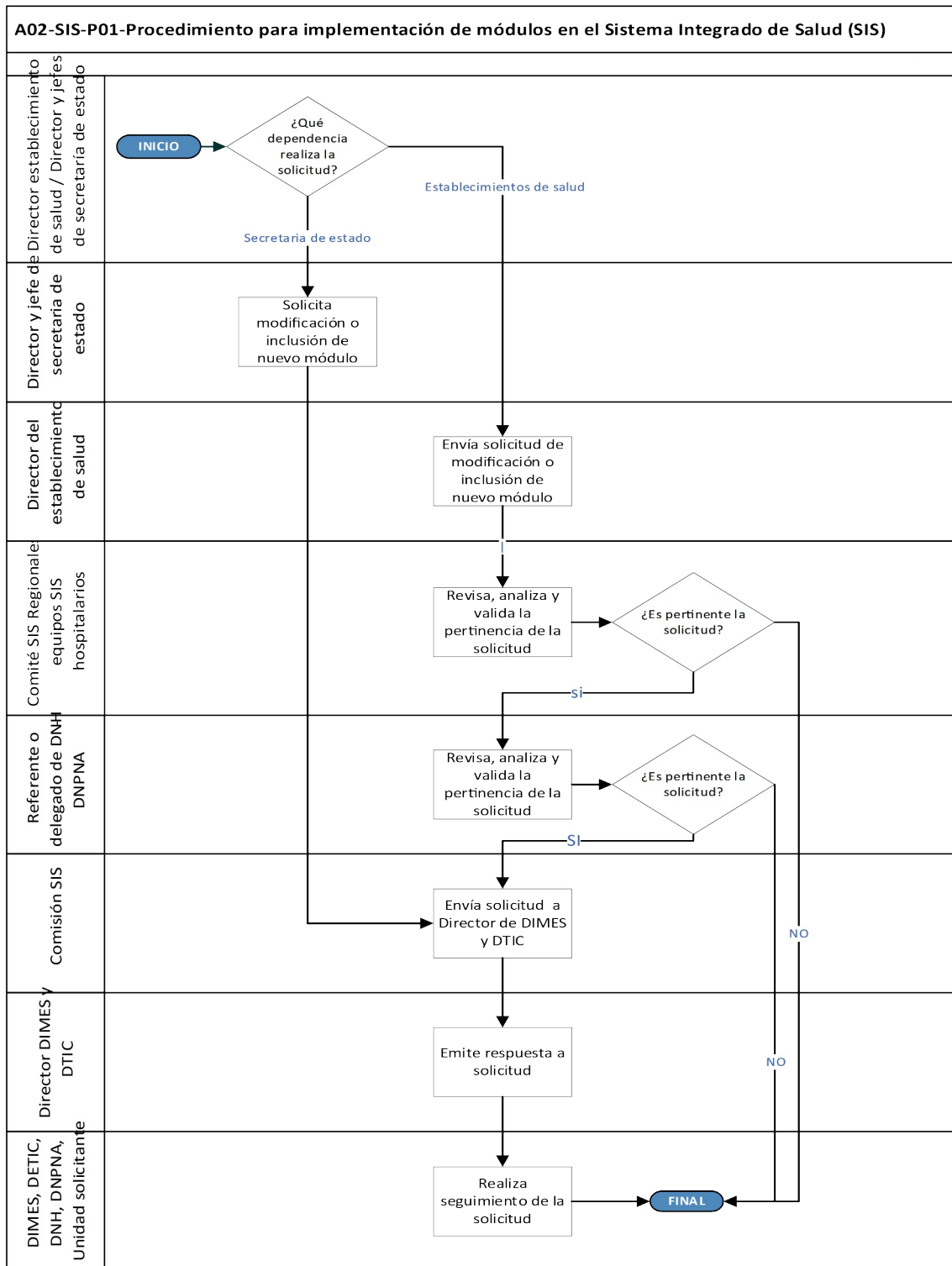



Fig. 1: Diagrama del procedimiento: A02-SIS-P01-Implementación de nuevo módulo en Sistema de Información de Salud.

Fuente: Comisión de elaboración del procedimiento: A02-SIS-P01-Implementación de nuevo módulo en Sistema de Información de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	E04-Evaluar e Implementar las tecnologías sanitarias	Código: A04-DIMES-PSIS-01
	A0-2 Desarrollar tecnologías de la información y comunicación	Versión 01
	Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)	Página 12 de 14

8. Historial de cambios

Versión Origen	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación	Nueva versión
01	No aplica		Versión inicial	No aplica

Disposiciones finales

Del incumplimiento

El incumplimiento a lo establecido en el presente procedimiento será sancionado de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales administrativas pertinentes.

Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizados cuando existan cambios en la legislación que le da origen, haya cambios en la metodología del recurso, o cuando se determine necesario por parte del Titular.

De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	E04-Evaluar e Implementar las tecnologías sanitarias	Código: A04-DIMES-PSIS-01
	A0-2 Desarrollar tecnologías de la información y comunicación	Versión 01
	Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)	Página 13 de 14

9. Anexos

Anexo 1. Personal que colaboró en la elaboración de este documento

Equipo Técnico


NOMBRE	CARGO
Dra. Mónica María Carranza Guevara	Colaboradora técnica médica DIMES.
Licda. Nimsi Martínez	Colaboradora técnica de enfermería DIMES.
Dra. Isabel Moreira	Colaboradora técnica médica DIMES.
Dr. Luis Castillo	Colaborador técnico médico DNH.
Dr. Ricardo Alfredo Santamaria Bonilla	Colaborador técnico médico OBS.
Ing. Kevin Alexander Chicas Nolasco.	Técnico informático DTIC.
Dr. Eduardo Enrique Jovel Rodríguez	Colaborador técnico médico DNPNA

Asistencia Técnica

NOMBRE	CARGO
Licda. Norma Cecilia Reinoso de Herrera	Profesional en planificación estratégica, Unidad de Calidad, Ministerio de Salud.
Ing. Kevin Miguel Guevara	Jefe Unidad de Calidad, Ministerio de Salud.

Comité Consultivo

NOMBRE	CARGO
Dr. Leandro Esaú Marroquín Chávez	Médico coordinador SIS, Hospital Nacional San Bartolo.
Dra. Patricia Elizabeth Romero	División Médica, Hospital Nacional General "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo
Dra. Lizeth Edelmira Peraza Hernández.	Colaboradora técnica médica, Región de Salud Occidental.
Inga. Jeimhy Patricia Figueroa	Técnico informático, Región de Salud Occidental.
Licda. Julia Dolores Guadrón Flores	Subjefe Unidad Nacional de Enfermería
Licda. Alba Armida Escobar de Segura.	Dirección Nacional de Hospitales.
Dra. Libni Maluc López Cortéz	Colaboradora técnica médica DIMES.
Dra. Sonia Carolina Lovo	Comité SIS, Consulta Externa, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil.
Dr. William Alfonso Córdova Hernández	Colaborador técnico médico, Región de Salud Paracentral.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	E04-Evaluar e Implementar las tecnologías sanitarias	Código: A04-DIMES-PSIS-01
	A0-2 Desarrollar tecnologías de la información y comunicación	Versión 01
	Procedimiento para la implementación de módulos en el Sistema Integrado de Salud (SIS)	Página 14 de 14

Anexo 2. Solicitud de Requerimiento

Nombre de la dependencia solicitante: _____

Marque con una (X) el tipo de requerimiento en el SIS:

Nuevo módulo: _____ mejora: _____ eliminación: _____

Nombre del módulo: _____

Fecha de solicitud: _____

Justificación técnica	1. Situación actual. 2. Solicitud de nuevo módulo, mejora o eliminación.
Objetivos	
Alcance	
Descripción del módulo o funcionalidad	
Responsables de la solicitud	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (colocar capturas de pantalla)

Motivos por el que se solicita la modificación o eliminación:

Cambio o nueva normativa regulatoria

Cambio u optimización de proceso

Otros

Especifique: _____

a. Datos del referente:

Nombre, firma, sello del solicitante: _____

Profesión: _____

Cargo funcional: _____

Correo electrónico y teléfono: _____